ACUERDO SE-082-2020

Tegucigalpa, M.D.C; diecisiete (17) de diciembre del año dos mil veinte (2020).

EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,

CONSIDERANDO (1): Que **El Instituto de Acceso a La Información Pública (IAIP)**, es un órgano desconcentrado de la Administración Pública, con independencia operativa, decisional y presupuestaria.

CONSIDERANDO (2): Que la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública,** en su Artículo 11, numeral 7, establece que es una función y atribución del Instituto, Reglamentar, planificar, organizar y llevar a cabo su funcionamiento interno.

CONSIDERANDO (3): Que de acuerdo al Artículo 15 del **Reglamento de Funcionamiento del Instituto de Acceso a la Información Pública**, le corresponde al **Pleno de Comisionados** "Aprobar la suscripción de convenios, contratos, bases de colaboración y demás actos consensuales a celebrarse con terceros".

CONSIDERANDO (4): Que el Artículo 22, inciso c) del **Reglamento de Funcionamiento del Instituto de Acceso a la Información Pública** prescribe que la **Gerencia Administrativa** tiene entre sus atribuciones la de "coordinar, dirigir y supervisar las actividades de la administración del Instituto, con el objeto de que las mismas se lleven a cabo de la mejor forma posible, optimizando los recursos de que dispone, cumpliendo con los objetivos que el pleno ha planteado...".

CONSIDERANDO (5): Que el Artículo 22, inciso g) del **Reglamento de Funcionamiento del Instituto de Acceso a la Información Pública,** prescribe que la **Gerencia Administrativa** tiene entre sus atribuciones la de "Revisar todos los documentos administrativos como ser: Órdenes de compra, de pago, cotizaciones, requisiciones de materiales y combustible, viáticos y otros del Instituto previa la firma autorizada correspondiente".

CONSIDERANDO (6): Que la Gerencia Administrativa recibió correo electrónico por la Gerencia de Infotecnología e Innovación, en el cual establece que la cotización presentada cumple con todos los requerimientos de las necesidades del hospedaje , nombre de dominioy servicio de certifiacod e seguridad.

CONSIDERANDO (7): Que la **Gerencia Administrativa** realizo el trámite de renovación de contrato del servicio de **HOSTING** para el **INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP),** con el objetivo de asegurar que la referida empresa mantenga el servicio activo y así tener disponibilidad al púbico la pagina web

institucional y el portal de transparencia, ya que se debe configurar distintos aspectos instalar el lenguaje de programación donde se diseño y desarrollo la pagina web, nombres de dominio como ser www.iaip.gob.hn, re direccionamiento de los protocolos de Internet (IP) así los servicios instalados en los servidores propiedad del IAIP.

CONSIDERANDO (8): Que el financiamiento de dicha contratación está considerado dentro la siguiente bajo la Estructura Presupuestaria: **0032, Gerencia Administrativa: 001, Unidad Ejecutora: 001, Fuente: 11, Programa: 11, Objeto del Gasto: 45100 "Aplicaciones Informáticas".**

CONSIDERANDO (9): Que en **Sesión Ordinaria SE-049-2020** de fecha dieciseite (17) de diciembre del año dos mil veinte (2020), el **Pleno de Comisionados** por **UNANIMIDAD** de votos, Acordó: **1.** Dar por recibido el Memorando **GA-IAIP-214-2020 DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2020, REMITIDO POR LA LICENCIADA CINTHYA BORJAS, GERENTE ADMINISTRATIVO EN EL CUAL SOLICITA AUTORIZACION DE FIRMA DE CONTRATO CON LA EMPRESA BURO INTERNACIONAL DE TECNOLOGÍAS –HONDURAS (BIT.HN). 2.** Autorizar al **COMISIONADO PRESIDENTE HERMES OMAR MONCADA,** para que en representación del **INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** firme el Contrato de Servicios de Renovación de Dominio iaip.gob.hn, Renovación del Hospedaje Plan Pro y Renovación Sitelock Premium con la empresa **Buró Internacional de Tecnología de Honduras BIT-HN. 3.** Girar instrucción a la Gerencia Administrativa para que proceda a realizar el pago a **la EMPRESA DENOMINADA BURO INTERNATIONAL DE TECNOLOGÍAS –HONDURAS (BIT.HN), bajo la Estructura Presupuestaria: Institución: 0032, Gerencia Administrativa: 001, Unidad Ejecutora: 001, Fuente: 11, Programa: 11, Objeto del Gasto: 45100 "Aplicaciones Informáticas". 4.** Girar instrucción a la Gerencia Administrativa para que proceda a realizar los trámites correspondientes.

POR TANTO:

El Pleno de Comisionados del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 116, 118, 122 de la Ley de la Administración Pública, Artículos 11, numeral 7 de **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública,** 12 y 13 del **Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública;** el Artículo 15, 22 inciso c) y g) del **Reglamento de Funcionamiento del Instituto de Acceso a la Información Pública;** Punto 7 del Acta No. 12, de la sesión celebrada por el **CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA** en fecha diez (10) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019).

ACUERDA

PRIMERO: Autorizar al **COMISIONADO PRESIDENTE HERMES OMAR MONCADA,** para que en representación del **INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** firme el Contrato de Servicios de Renovación de Dominio iaip.gob.hn, Renovación del Hospedaje Plan Pro y Renovación Sitelock Premium con la empresa **Buró Internacional de Tecnología de Honduras BIT-HN.**

SEGUNDO: Girar instrucciones al Gerente Administrativo para que proceda a realizar los trámites correspondientes.

TERCERO: Hacer las transcripciones de Ley.

CUARTO: El presente Acuerdo es de Ejecución Inmediata.

CÚMPLASE.

HERMES OMAR MONCADA
Comisionado Presidente

JULIO VLADIMIR MENDOZA VARGAS
Comisionado Secretario del Pleno